

## **REGLAMENTO PARA SUB-SEDES PRE LA FALDA CIUDAD TANGO 2020**

La competencia de cantantes de tango estará comprendida por las categorías VOZ FEMENINA y VOZ MASCULINA. Ambas categorías serán de participación libre, tanto para aficionados como profesionales.

**DE LA ORGANIZACIÓN:** La autoridad máxima de la competencia –en lo referente al cumplimiento de todas las disposiciones del presente reglamento- serán la Secretaría de Turismo y Desarrollo Local y la Dirección de Educación y Cultura de la Municipalidad de la Ciudad de La Falda, en adelante **LA ORGANIZADORA**. Sin embargo, en lo referente a la realización y ejecución del evento, la única responsable será la entidad y/o persona a cargo de la **SUBSEDE**. Lo expresado en la presente cláusula, debe ser comunicado a los eventuales participantes y todo tercero que contrate con la subsede, debiendo incluirse este concepto en los eventuales contratos a suscribirse, con letra destacada.-

Cada **SUBSEDE** tiene vigencia desde la suscripción y aceptación del presente reglamento hasta la finalización del festival LA FALDA CIUDAD TANGO 2020 y será renovable sólo si **LA ORGANIZADORA** así lo decide, con la debida comunicación.-

La **SUBSEDE** podrá arancelar tanto la inscripción de los participantes en la competencia, como las inscripciones en talleres, workshops u otras actividades programadas por la misma.

Se autoriza expresamente a la **SUBSEDE** a realizar libremente la Sponsorización del certamen local, no así del certamen final, siendo a su exclusivo cargo el costo que ello irroque y en su beneficio el ingreso económico que los mismos aporten; quedando establecido sin perjuicio por el presente, que deberán ser expresamente autorizados los mismos por **LA ORGANIZADORA**. A tal efecto, la **SUBSEDE** fijará en el Anexo I de este reglamento los detalles relativos a las fechas, premios, menciones adicionales y publicidades vendidas al establecido en el presente reglamento.

La **SUBSEDE** tendrá a su cargo el costo de DOS (2) pasajes ida y vuelta desde la Ciudad de La Falda al lugar en que se lleve a cabo el final de la **SUBSEDE** y el hospedaje con pensión completa para dos personas que **LA ORGANIZADORA** designe a título de **Veedoras**, todo esto para el día que se lleve a cabo la final de la **SUBSEDE**.

**LA SUBSEDE**, en su certamen local, se compromete a contratar a su cargo el seguro de espectador correspondiente para las fechas que determine para el certamen y los seguros personales por accidentes y de vida de cada participante e integrantes que trabajen en la organización de las mismas, no teniendo **LA ORGANIZADORA** ningún tipo de responsabilidad civil, laboral ni penal respecto de las actividades que lleve a cargo la **SUBSEDE** y/o con los concursantes que intervengan en las mismas.

**DE LA PUBLICIDAD:** Cada sub-sede deberá publicar con 20 días de antelación a su exclusivo cargo, en Medio de difusión (tv-radio o impreso) y redes sociales de su Ciudad, las **fechas del certamen local para realizar la convocatoria**; brindando información para la inscripción al certamen. Para ello, descargar de la página oficial [www.turismolafalda.gov.ar](http://www.turismolafalda.gov.ar); los logos

oficiales correspondientes. Estas publicaciones deben ser comunicadas oportunamente a la Organizadora para validar el procedimiento. El incumplimiento de la presente cláusula resultará motivo para anular el certamen local y darlo por desierto.

### **DE LA INSCRIPCIÓN**

\*Podrán anotarse en la competencia personas mayores de 18 años. Cumplidos a la fecha de inicio de la competencia local.

\*Nadie podrá inscribirse en dos o más subse-des.

\*La Inscripción se realizará únicamente mediante el formulario de inscripción en [www.turismolafalda.gob.ar](http://www.turismolafalda.gob.ar), a cuyo fin se otorgará a **cada sub-sede el manejo de web mail** de las inscripciones que correspondan a su sub-sede.

\* Habrá fecha de cierre de Inscripción de cada Subse-de, lo que habilitará a la Organizadora, a contar con también con las fichas de inscripción y validar los participantes. La Organización no aprobará la participación de concursantes fuera de término.

### **DE LA ACREDITACIÓN**

Para acreditarse, todos los participantes deberán concurrir en la fecha y horario en que sean citados por la **Subse-de**, siendo obligatoria la presentación del documento de identidad. En ese momento se les entregará un número de orden; se les hará firmar a ficha de inscripción y se les informará sobre fechas, lugares y horarios aproximados en los que se llevarán a cabo sus presentaciones en las diferentes instancias de la categoría correspondiente.

La **Subse-de** deberá informar vía mail a **LA ORGANIZADORA** ([culturalafalda@gmail.com](mailto:culturalafalda@gmail.com)) con quince (15) días de antelación: fecha y lugar de acreditación.

**Los inscriptos que no se presenten a la acreditación no podrán participar del certamen.** El retraso sólo será tenido en cuenta por razones de fuerza mayor debidamente justificados con comprobantes, salvo en el caso de situaciones generales que se invoquen y resulten de dominio público.

En el momento de acreditación, los concursantes deberán completar una ficha con todos sus datos personales, y con cualquier otra información adicional requerida por **LA ORGANIZADORA** y **LA SUBSE-DE**. En esa ficha también deberán informar si en los últimos 180 días previos al certamen han mantenido alguna relación laboral, profesional o personal con alguno de los jurados de la competencia. (Esto no los exime de participar, solo inhabilita al Jurado a votar en ése caso en particular, habiendo designado previamente un jurado con doble voto)

Todos los datos aportados en el momento de la acreditación tendrán carácter de declaración jurada. Cualquier contradicción en los mismos, ya sea que surja de la alteración de los datos reales de los concursantes; declaración de los jueces o información que ponga en duda la veracidad de la declaración, será penada por **LA ORGANIZADORA** con la reducción de puntaje, la descalificación para concursar o cualquier otra disposición que este organismo decida.

Todos los participantes del Certamen se comprometen a tomar parte en los diversos actos y eventos planificados por **SUBSE-DE** y/o **LA ORGANIZADORA** –siempre que sean citados para tal fin- como conferencias de prensa, entrevistas en programas de radio y televisión de aire y cable, etc.

### **DEL CERTAMEN**

La competencia, en ambas categorías, se desarrollará en 3 etapas: a) Clasificación, b) Semifinal, c) Final.

a) Clasificación: participarán todos los inscriptos. Cantarán un tema de 4 min. Como máximo (en el mismo o diferente día, según el programa establecido por la Organización)

b) Semifinal: competirán los cantantes que hayan sido seleccionadas en la etapa de Clasificación.

c) Final: intervendrán los cantantes elegidos en la Semifinal. En ésta instancia, si hubiera empate, deben tener preparado otro tema (ya descargado previamente con el área de Sonido). Cada cantante competirá individualmente, cantando un tema que haya escogido. El mismo no podrá superar la duración máxima de 4 (cuatro) minutos y deberá ser entregado a la Sub-sede en **pen drive** (teniendo otro de copia por respaldo) una o dos horas antes del inicio del certamen (para así corroborar la correcta reproducción de la pista con la persona designada en Sonido).

**Cualquier modificación al esquema que antecede, solicitada por la Sub sede, deberá realizarse por escrito al mail [culturalafalda@gmail.com](mailto:culturalafalda@gmail.com) y para el caso de ser aceptada, se confeccionará el ANEXO correspondiente al presente reglamento con las aclaraciones del caso.**

LA ORGANIZADORA estará facultada para eliminar de la Competencia a los participantes que:

- a) No cumplan las disposiciones reglamentarias
- b) Incurran en cualquier falta ética o acto impropio o contrario a la moral y las buenas costumbres, que tienda a empañar la imagen del certamen o a causar desagrado al público.

A los efectos de garantizar la imparcialidad y la integridad profesional de los miembros del jurado, los competidores no podrán participar de seminarios, clínicas y/o clases dictadas por cualquier miembro del jurado, mientras se encuentren dentro de la competencia.

El jurado que haya mantenido relación personal, laboral o de cualquier otra índole en el término antes expresado con cualquiera de los concursantes; haya sido denunciado por el participante o por él mismo, deberá abstenerse de votar. **Para el caso de que algún concursante tuviere relación con dos (2) o más integrantes del jurado no podrá participar del certamen.**

### **DEL JURADO**

En ambas categorías, el jurado estará compuesto por un mínimo de 3 (tres) jueces, que, conociendo y aceptando el reglamento de la competencia -y comprometiéndose a cumplirlo-, dictaminarán el puntaje de los participantes. LA **SUBSEDE** deberá enviar mediante correo electrónico los nombres y currículos de cinco (5), (tres como mínimo) personas propuestas como jurados, de los cuales **LA ORGANIZADORA**, en diálogo con la Subsede, aprobará tres (3) de ellos.

Todos los fallos del jurado serán inapelables y de única instancia. En caso de cualquier duda o disconformidad, el interesado podrá realizar una presentación escrita a la SUBSEDE con copia vía email a la **ORGANIZADORA** y NO directamente al tribunal evaluador. **LA ORGANIZADORA** evaluará el planteo y responderá en el término de 3 días hábiles su decisión, la cual será inapelable y de única instancia. **Los participantes, por el solo hecho de inscribirse, dan por aceptados todos y cada uno de los términos del presente reglamento.**

Aquel jurado que haya mantenido una relación laboral o sido docente de alguno de los participantes del Certamen durante un lapso de al menos 6 meses próximos a la fecha de realización del mismo, deberá abstenerse de emitir su calificación sobre el mismo. Para tal fin serán tenidas en cuenta tanto las declaraciones voluntarias de los jurados como la información que brinden los participantes al momento de la inscripción. En estos casos, para obtener el puntaje final de la pareja se sumarán las calificaciones de los jueces, dividiendo esa suma por la cantidad de jurados que hayan efectivamente emitido su voto.

Los resultados de cada una de las presentaciones surgirán de la acumulación de puntos otorgados por cada jurado en una escala del 1 al 10 de acuerdo con los parámetros descritos en el apartado siguiente.

El jurado deberá elegir, en cada categoría, un ganador por rubro. Además podrá (con acuerdo del Organizador) otorgar premios y menciones especiales para el segundo y tercer puesto, y estará facultado para realizar otras menciones en la medida en que lo crea conveniente.

En casos excepcionales (interrupción eléctrica, incidentes en el escenario, etc.) el jurado podrá determinar que los concursantes canten temas adicionales para lograr arribar a una votación justa, sin que los participantes puedan negarse a hacerlo.

En caso de empate, las parejas que hayan obtenido el mismo puntaje en la final, deberán **desempatar cantando un nuevo tema**, hasta tanto la votación del jurado arroje un ganador.

#### **DEL VEEDOR:**

El Veedor será designado por **LA ORGANIZADORA** y tendrá la responsabilidad de garantizar el cumplimiento del presente reglamento, como también resolverá debidamente cualquier inconveniente no contemplado en el presente reglamento y establecerá o informará sobre las normas aclaratorias o interpretativas del mismo que considere necesarias.

#### **DEL CONCURSO**

Los concursantes sólo podrán hacer su presentación con pistas, no pudiendo utilizar músicos en vivo.

El jurado tomará en cuenta la afinación, postura, presencia escénica y todo otro rubro que la Dirección de Educación y Cultura estime pertinente; ítems que se encontrarán detallados en las planillas de jurados como puntos fundamentales para la calificación.

#### **DEL REGISTRO FÍLMICO Y FOTOGRÁFICO**

**LA SUBSEDE** se reserva el derecho de tomar registro de todas las instancias del Certamen, mediante cualquier tipo de soporte conocido o a conocerse, incluyendo –sin limitar- la filmación, grabación, fotografía, digitalización, por sí o mediante terceros autorizados al efecto, a fin de promocionar y difundir el evento. De los registros así obtenidos deberán remitir una copia a **LA ORGANIZADORA**. La sola inscripción en el Certamen implica la autorización expresa e irrevocable por parte de los participantes, sobre el uso de los registros realizados, sin que ello suponga, o haga suponer, ningún tipo de pago por ninguna causa que se pretenda por parte de la SUBSEDE y/o de LA ORGANIZADORA de ninguna persona u organización que se atribuya potestad sobre los derechos que se pudieran invocar. Esta cláusula incluye también –sin limitar- el material fotográfico que se publique y/o que se disponga para promoción, publicidad, etc.

**DE LOS PREMIOS**

Estará a cargo de la SUBSEDE, como premio, el costo de **traslado de los dos (2) ganadores** (VOZ FEMENINA y VOZ MASCULINA) de su certamen local, quedando **a consideración de la Subsede, el lugar de partida del participante** (pudiendo ser desde el lugar de la Subsede o ciudad de origen del participante – ganador) a la Ciudad de La Falda, en la fecha que se lleve a cabo el certamen FINAL LA FALDA CIUDAD TANGO 2020.

**LA ORGANIZADORA** soportará el costo de una noche de alojamiento para los dos finalistas ganadores de la Subsede correspondiente, en la ciudad de La Falda, el día en que se lleve a cabo el **certamen final** PRE LA FALDA CIUDAD TANGO 2020 y entregará entradas para dos (2) personas por sub-sede para asistir al FESTIVAL NACIONAL LA FALDA CIUDAD TANGO 2020.

**LA ORGANIZADORA** soportará los costos de hospedaje y comidas para los que resulten ganadores del PRE LA FALDA CIUDAD TANGO 2020 hasta el día que hagan su show en el escenario mayor.

**DE LA RESPONSABILIDAD:** mediante el presente se deja expresamente establecido que LA SUB SEDE es la exclusiva responsable patrimonial y de toda otra índole respecto del certamen a realizarse en su localidad y/o Ciudad; siendo por esto mismo la única obligada frente a terceros contratantes, sean participantes, prestadores, proveedores, etc. Asimismo, la SUB SEDE se responsabilizar por los posibles daños causados durante el desarrollo del certamen, sean sobre personas o sobre las cosas de éstas, encontrándose obligada también a la contratación de todos los seguros detallados en el presente.-